



## 8ª Convocatoria Beca Apoyo José Luis Torres a la Investigación

### Objetivo:

Apoyar la publicación de trabajos de investigación en el campo de la diabetes y comorbilidades en atención primaria de salud.

### Dotación:

La dotación de la beca será de **30.000 €** con un máximo de **10.000** euros por trabajo becado.

## BASES

### 1. CONDICIONES

#### 1.1. Participantes:

Podrán optar a estas becas todos los profesionales sanitarios que estén inscritos en la web de la Fundación redGDPS con una antigüedad mínima de 12 meses.

#### 1.2. Tendrán prioridad a la hora de recibir la beca:

- 1.2.1. Los colaboradores en las actividades y estudios de la Fundación redGDPS.
- 1.2.2. No haber recibido esta beca en las ediciones anteriores.
- 1.2.3. Se priorizarán estudios que ya se hayan iniciado o que se prevea finalizar en los próximos tres años.

#### 1.3. No se podrán presentar a esta beca:

- 1.3.1. Estudios NO relacionados con diabetes en el ámbito de la atención primaria.
- 1.3.2. Los miembros del Comité de evaluación de las mismas

#### 1.4. Plazos del estudio de investigación y seguimiento.

- 1.4.1. Los trabajos ya deben estar o bien iniciados o previsiblemente finalizados en los próximos tres años.
- 1.4.2. Presentar cada 6 meses un cronograma que refleje el avance en su estudio y la previsión de tiempos para la finalización de cada fase.
- 1.4.3. Las becas concedidas deberán utilizarse en un plazo máximo de cinco años desde su concesión. Pasado este tiempo, quedarán anuladas y no se podrá reclamar su uso, ni remitir facturas para su pago.



## 2. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Se debe responderse todas las preguntas del formulario y adjuntar la documentación que se indican en este apartado para que la solicitud sea admitida.

2.1. Las solicitudes se presentarán cumplimentando el siguiente formulario:

[https://8a\\_convocatoriobecaJoseLuisTorres](https://8a_convocatoriobecaJoseLuisTorres)

2.2. Adjuntar en el mismo formulario:

2.2.1. **Memoria del estudio de investigación** que incluya los siguientes apartados:

- a) Introducción
- b) Hipótesis
- c) Objetivos
- d) Metodología
- e) Resultados y conclusiones.
- f) Si el trabajo de investigación todavía no se ha finalizado deberán aportar el plan de trabajo realizado y el cronograma previsto para su finalización.

2.2.2. **Curriculum Vitae** de los participantes

## 3. PLAZOS CONVOCATORIA Y RESOLUCIÓN:

- Publicación de la convocatoria: 25 de marzo de 2026.
- Recepción de solicitudes: hasta el 30 de abril de 2026 a las 23:59 (hora peninsular).
- Comunicación de resultados: antes del 15 de junio de 2026

## 4. OBLIGACIONES.

Los solicitantes a los que se les haya otorgado la beca deberán:

- 4.1. Presentar cada 6 meses un cronograma que refleje el avance en su estudio y la previsión de tiempos para la finalización de cada fase.
- 4.2. Presentar las facturas justificativas de los gastos en el plazo máximo de cinco años desde la adjudicación de la beca. Los pagos de la beca se irán haciendo efectivos, a medida que se aporten las facturas de gastos.



Fundación  
**redGDPS**

Red de Grupos de Estudio de la Diabetes  
EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

Passeig dels Almogàvers, 44 . 08204 Sabadell . Barcelona . 669 359 219 . fundacion@redgdps.org . [www.redgdps.org](http://www.redgdps.org)

4.3. Incluir en la filiación de la publicación que son miembros de la Fundación redGDPS

4.4. Reflejar en el apartado de agradecimientos de la publicación que han recibido una ayuda económica de la Fundación redGDPS

## 5. RESOLUCIÓN

5.1 El Patronato de la Fundación redGDPS concederá la beca, tras la evaluación del comité científico que valorará el interés científico, la calidad del estudio y su aplicabilidad en el campo de la diabetes en atención primaria, entre todas las solicitudes que hayan cumplido con todos los requisitos de admisión y de acuerdo con los criterios anteriores.

5.2 La decisión del Patronato de la Fundación redGDPS es inapelable

5.3 La convocatoria podrá declararse desierta si, a juicio del comité científico, se estimase que los trabajos de investigación presentados no reúnen el nivel científico adecuado. En este supuesto, el importe no se acumulará a años sucesivos.

## 6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

6.1 La participación en la convocatoria de estas becas implica la íntegra aceptación de las presentes bases y el fallo del jurado, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.

6.2 El incumplimiento de las bases implica la devolución de las cantidades recibidas.

6.3 La aceptación de una de estas ayudas no establece ningún tipo de relación contractual ni laboral, ni implica compromiso alguno por parte de la Fundación redGDPS de incorporación futura a su plantilla

Fdo: Joan Barrot de la Puente

Presidente de la Fundación RedGDPS